

No. 046

Octubre 22 de 2015

**Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.**

**Asunto: Declaración de información – Anexo 6 de la Resolución CREG 089 de 2013**

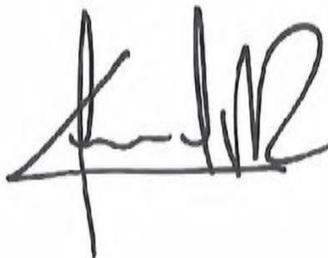
Respetadores señores:

Dando cumplimiento a lo establecido en la Circular CREG 091 de 2015 y a la Resolución CREG 140 de 2015, que modifica el cronograma para la comercialización de gas natural establecido en la Resolución CREG 114 de 2015, el Gestor del mercado de gas se permite informar los tiempos y formatos asociados para efectuar la declaración de información de que trata la citada resolución.

1. Para efectuar la Declaración de información de que trata el numeral 5.4 del Anexo 6 de la Resolución CREG 089 de 2013, los **TITULARES DE DERECHOS DE SUMINISTRO Y/O CAPACIDAD DE TRANSPORTE CONTRATADA** deberán declarar la información requerida a través de la plataforma SEGAS, para lo cual se adjunta “*Guía Usuario Declaración de información Subasta Úselo o Véndalo de Largo Plazo*”, que especifica el procedimiento para el ingreso de la información. Lo anterior deberá efectuarse a partir del día de hoy 22 de octubre de 2015 hasta el 3 de noviembre de 2015 conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico [gestordegas@bolsamercantil.com.co](mailto:gestordegas@bolsamercantil.com.co) o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 385 – 383 - 380.

Cordialmente,



**JUAN CARLOS NEIRA LONDOÑO**  
Gerente Mercado de Gas  
Bolsa Mercantil de Colombia